

Estimados clientes,

Nos dirigimos a ustedes para comunicarles la **publicación** de la Orden de 27 de julio de 20221, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para el fomento, modernización y digitalización de las sales de exhibición cinematográfica de la CCAA de Canarias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

Objeto

Financiación, en régimen de concurrencia competitiva, de inversiones en las salas de exhibición cinematográfica establecidas en Canarias, consistentes en proyectos de innovación, funcionamiento digitalizado y sostenible, creación y fidelización de públicos y adaptación a los nuevos hábitos de consumo audiovisual.

Beneficiarios

Las personas físicas o jurídicas titulares de salas de exhibición cinematográfica o de complejos cinematográficos, inscritas en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, con anterioridad a la publicación de la presente Orden en el BOC, y tener la sala o complejo cinematográfico su ubicación en Canarias.

Requisitos de los proyectos

Los proyectos tendrán las siguientes finalidades:

- Digitalización y aplicación de nuevas tecnologías a la actividad principal de las salas de exhibición.
- Adopción de medidas de desarrollo sostenible e impacto medioambiental positivo.
- Implantación de sistemas de fidelización y captación de públicos.
- Implantación de sistemas de innovación en la programación y circulación de producciones europeas y en versión original y castellano.

Los proyectos podrán integrar una o varias de estas finalidades, e incluso podrán integrar las cuatro finalidades indicadas.

Gastos subvencionables

Concretamente, se subvencionarán las inversiones vinculadas a los siguientes tres ejes de acción principales:

1. Digitalización y aplicación de nuevas tecnologías a la actividad de las sales de exhibición.
2. Adopción de medidas de desarrollo sostenible e impacto medioambiental positivo.
3. Fidelización y captación de públicos, e innovación en la programación y circulación de producciones europeas y en lenguas oficiales de España.

Cuantía

El importe de la convocatoria es de 536.064,32 euros. La cuantía máxima de la subvención se corresponderá con el número de pantallas de la sala de exhibición cinematográfica, quedando establecida como sigue:

Número de pantallas	Importe
1	21.600 euros
2	24.000 euros
3	26.400 euros
4	28.800 euros
5	31.200 euros
6	33.600 euros
7	36.000 euros
8	38.400 euros

Número de pantallas	Importe
9	40.800 euros
10	43.200 euros
11	45.600 euros
12	48.000 euros
13	50.400 euros
14	52.800 euros
15 o más	55.200 euros

La subvención individual no podrá superar el límite del 80% del gasto subvencionable.

Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el 1 de agosto de 2022.

Enlaces de interés

[Bases y convocatoria](#)

[Extracto](#)

[Presentación de solicitudes](#)

Desde *assap* les brindamos nuestra colaboración para la tramitación de esta ayuda, así como para dar respuesta a cualquier duda que pueda surgirles en esta materia y otras que sean de su interés.

Reciban un cordial saludo,